



# Documento de compra de máquina(s) mineras

Nota importante: SH Mining Technologies requiere esta información personal para la validación de este documento legal donde se especifican los detalles de la compra de la máquina, respaldos, garantías, cargas y servicios. Adicionalmente a eso, necesitamos que adjunte una copia de algún documento válido de identificación.

Nombre del cliente: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

Número de identificación: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Dirección física: \_\_\_\_\_ Provincia/Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Modelo de minera: \_\_\_\_\_ Cantidad: \_\_\_\_\_ Precio por unidad: \_\_\_\_\_

Precio total: \_\_\_\_\_ ¿Desea solicitar nuestros servicios de hospedaje?  SI  NO

## Sección 2: detalles de venta del equipo

Entre nosotros, STONE HEDGE MANAGEMENT SOCIEDAD ANÓNIMA, cedula jurídica tres-ciento uno-siete seis dos cuatro ocho seis, dirección Heredia, de la Universidad Nacional, doscientos norte, avenida nueve hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Compra-venta del equipo especificado arriba. Y el cual se registrará por las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio vigente y las siguientes cláusulas: ANTECEDENTES. Con la firma de este contrato de compra venta, el COMPRADOR adquiere el producto señalado arriba en la cantidad especificada.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA VENTA: A) El vendedor se compromete a hacer la compra e importación del producto; B) Extracción y pago de aduanas; C) Nacionalización del producto y pago de impuestos; D) Entregar el producto nuevo y en perfecto estado de funcionamiento al cliente; E) EL COMPRADOR adquiere el producto por el precio acordado arriba; F) el VENDEDOR se compromete a depositar la criptomoneda en la billetera (wallet) del cliente, en forma quincenal el 15 y 1 de cada mes. En caso de caer sábado o domingo, el depósito procede el lunes siguiente en curso; y G) El producto (equipo) tiene una garantía de ciento ochenta días. En caso de fallas, el vendedor asume el proceso de garantía siempre y cuando este dentro de la garantía antes indicada.

## Sección 3: detalles de servicios de hospedaje

En el contrato, se contempla la opción de contratar los servicios pos venta del VENDEDOR por un TREINTA Y CINCO POR CIENTO de lo que la máquina minera nueva pueda producir.

**Importante:** Si en la opción de arriba "¿Desea contratar nuestros servicios de hospedaje?", EL COMPRADOR marcó NO, entonces la **Sección 3 queda sin efecto**. De haber marcado SÍ, entonces se procede a:

1) Asesoría inicial, 2) Transporte y Almacenamiento, 3) Montaje y Set up en cuarto de Ambiente controlado, 4) Instalación con serie con la red de ANTMINERS SHTECH en el cuarto número uno-sesenta y cuatro.

5) Instalación y configuración de un ANTIMINERS 6) Creación y configuración de la Billetera virtual (software, hardware y limpieza), 7) Gastos eléctricos, 8) Gastos de enfriamiento, 9) Gastos de mantenimiento, 10) Administración, reporte y control de sistemas, 11) Los equipos estarán asegurados contra incendio, hurto y daños a terceros o fuerza mayor mientras estén vigentes los servicios de hospedaje.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES ACORDADOS. Con base en lo anterior, el vendedor y el Comprador acuerdan lo siguiente: A) Este contrato de hospedaje tiene una duración de un año, el cual comienza a regir a partir del día en que ambas partes lo firman. Este contrato se renueva automáticamente, a menos que alguna de las partes decida terminarlo. La terminación de este contrato puede hacerse en cualquier momento. Sin embargo, la parte interesada debe de comunicar a su deseo por escrito a la otra parte con al menos un mes de anticipación; B) EL COMPRADOR autoriza para que las partes procedan, cubriendo el VENDEDOR los gastos a protocolizar ese acuerdo. En caso de no hacerlo no provocara nulidad; C) La nulidad de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, ya sea total o parcial no implica la nulidad del resto de las clausulas o contenido; y D) Las firmas, tanto del abogado como del notario público, hacen constar que el equipo en cantidad especificada arriba, es/son de absoluta propiedad del COMPRADOR.

En fe de lo anterior firmamos:

---

**FIRMA CLIENTE**

**Firma SHMTECH,INC #P20000045449**

**FECHA**

---

**ABOGADO/NOTARIO**

SIGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



**¡MINANDO EL FUTURO!**